ASUNTO: INFORME SOBRE LA OFERTA QUE INCURRE EN BAJA TEMERARIA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL GRA EN LA PLANTA BAJA DEL PARQUE DE BOMBEROS.

OBJETO:

Valoración de la oferta presentada por ELECNOR INFRAESTRUCTURAS teniendo en cuenta la justificación económica presentada por las empresas que incurren en baja temeraria según el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas" de la Ley 9/2018, de 8 noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público. (En adelante LCSP)

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Se remite por la aplicación PAE la documentación justificativa de la oferta considerada como baja temeraria.

INFORME:

Examinada la documentación presentada se formulan las siguientes consideraciones:

La justificación se basa en la experiencia de la empresa (presentan una relación de obras realizadas), en sus infraestructuras con oficinas-almacén en la ciudad y en los compromisos y ofertas de sus proveedores.

A la vista de la documentación aportada **NO se considera justificada la baja temeraria** ya que ninguna de las condiciones se ajusta a las determinadas en el artículo 149 de la LCSP.

En A Coruña en la fecha de la firma electrónica del documento.

La Técnico medio de Edificación

Vº Bº El Jefe del Servicio de Edificación